



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ervin Fabián Ricaurte en representación de Sharith Milena Ricaurte Moreno
Demandado	Eidi Faisuly Moreno Moyano
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00290 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de Ejecutivo de Alimentos presentada por Ervin Fabián Ricaurte en representación de Sharith Milena Ricaurte Moreno, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha treinta (30) de agosto de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍRIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 107
del **12 SEP 2019**

AYELETH PÉREZ PADIJA
Secretaria